

Fecha: 21-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INVERSIONES DON ISSA LIMITADA

Pág.: 10
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2674460

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago, con oficio en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 14 de julio de 2025 ante mí, Fernando Basil Carmash Cassis, Susana Yasmín Carmash Cassis, Sandra Jimena Carmash Cassis, Alejandro Gamal Carmash Cassis, y Patricio Salim Carmash Cassis, todos parta estos efectos con domicilio en calle Holandesa número 0700 Departamento 22 B de la ciudad de Temuco, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL: "INVERSIONES DON ISSA LIMITADA".- nombre de fantasía, "INVERSIONES ISSA LTDA". OBJETO: El objeto de la sociedad será la inversión en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dicha inversiones, obtener rentas; formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de bienes. Todo tipo de actividades relacionadas con la construcción, explotación, comercialización de este rubro, tales como obras viales, obras hidráulicas, obras civiles, viviendas, obras de urbanización, de alcantarillado, agua potable, proyectos de ingeniería eléctrica, como también de su ejecución, de gas, combustible, ejecución de montajes, caminos, y en general la ejecución de toda la clase de obras y labores relacionadas con la construcción; desarrollar proyectos inmobiliarios, comprar, vender, enajenar y arrendar bienes raíces o muebles; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas acogidas o no franquicias tributarias o de subsidios habitacionales, de obras de generación eléctrica; importar, exportar, comprar, vender o distribuir toda clase de materiales de construcción y repuestos de maquinarias afines, productos eléctricos, equipos de ingeniería eléctrica, diseñar, planificar, desarrollar, ejecutar, con recursos propios o de terceros, todo tipo de proyectos y de obras de construcción de ingeniería eléctrica, efectuar y mantener instalaciones eléctricas, montajes industriales, construcción de líneas de alta, media y baja tensión y todo tipo de instalaciones domiciliarias e industriales sin límite de potencia eléctrica; realizar consultorías y asesorías en relación a las actividades antes mencionadas. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: corresponderá separada e indistintamente a cualquiera de los socios Fernando Basil Carmash Cassis, Susana Yasmín Carmash Cassis, Sandra Jimena Carmash Cassis, Alejandro Gamal Carmash Cassis, o Patricio Salim Carmash Cassis, facultades cláusula cuarta escritura extractada, con la limitaciones señaladas al final de la misma cláusula. CAPITAL: El capital social es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS, aportando en este acto, cada uno de los socios, la suma de un millón de pesos, en dinero en efectivo e ingresándolo en caja social. DOMICILIO: Temuco, sin perjuicio sucursales resto del país. DURACIÓN: 5 años renovable. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 17 de julio de 2025.-

CVE 2674460

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

